

**RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la plantilla orgánica provisional para el curso escolar 2017/2018 de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**

Por Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura, número 207, de 27 de octubre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de dicha resolución, la determinación provisional y definitiva de las vacantes se realizará en las fechas previstas en el apartado quinto de la Orden ECD/1596/2016, de 23 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, número 241, de 5 de octubre), y será objeto de publicación en el Portal del Docente de Extremadura <http://profex.educarex.es/profex> (Plantillas).

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera, sobre delegación de determinadas competencias en materia de personal docente (Diario Oficial de Extremadura, número 202, de 20 de octubre),

## RESUELVO

**Primero.-** Hacer pública en la página web <http://profex.educarex.es/profex> la plantilla orgánica provisional, para el curso escolar 2017/2018, de funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, de conformidad con los siguientes Anexos:

- Anexo I. Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Anexo II. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Anexo III. Centros de Educación Permanente de Adultos.
- Anexo IV. Centros con Unidades de Formación Profesional Especial.
- Anexo V. Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Anexo VI. Conservatorios de Música.
- Anexo VII. Escuela de Arte

**Segundo.-** De conformidad con la planificación educativa para el curso 2017/2018 no serán objeto de provisión las resultas de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües.

**Tercero.-** Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a la relación provisional de plazas vacantes relacionadas en la presente resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la misma.

Las alegaciones u observaciones serán tenidas en cuenta por el órgano competente para la resolución por la que se eleve a definitiva la plantilla orgánica de los centros públicos docentes donde presten servicios los funcionarios del Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Mérida, a 15 de febrero de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(P.D. Resolución de 2 de octubre de 2015, DOE número 202, de 20 de octubre)



Fdo.: Heliodora Burgos Palomino.